MUNICIPALIDAD DE LIMA

Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros
TEL.: 0350 – 214116/

RESOLUCIÓN Nº 858/2013

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2013 PARA ADQUISICION DE MINIBUS

Lima,16 de Agosto de 2013

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del llamado de Licitación por Contratación Directa Nº. 02/2013 de "ADQUISICION DE MINIBUS" realizado por la Institución Municipal por medio de su U.O.C.----------

CONSIDERANDO: Art. 31 CANCELACION DE LLAMADO LEY 2051/03
Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancelación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

En este sentido y considerando el Informe del Comité de Evaluación que recomienda a la Intendencia Municipal Declarar la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº. 02/2013 para "ADQUISICION DE MINIBUS" CON IDE Nº. 257072 donde se Solicita la cancelación del llamado. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº. 02/2013 para "ADQUISICION DE MINIBUS CON IDE Nº. 257072.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

María Cristina Arguello de Garcia
Secretaria General

Lic. Elida Sosa de Franco
Intendente Municipal